

## **LA CONFEDERACIÓN DE STES-i GANA UNA SENTENCIA QUE RECONOCE EL COBRO DE SEXENIOS PARA EL PROFESORADO INTERINO**

La Confederación de STEs-intersindical, a través de SUATEA, ha ganado, según sentencia de 21 de febrero ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, la equiparación del profesorado interino con el profesorado funcionario a efectos del reconocimiento del complemento de formación, lo que supone la posibilidad del cobro de los sexenios para este colectivo.

Esta nueva sentencia se añade a la ganada por USTEA el pasado año, fundamentada también en la directiva europea 1999/70/CE, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNIDE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada “*se opondrá al establecimiento de trato discriminatorio entre trabajadores con un contrato de duración determinado y trabajadores fijos*”, y que reconocía para el Concurso de Traslados el trabajo en situación de interinidad para el profesorado una vez adquirida la condición funcional.

STEs-i ha luchado y sigue haciéndolo por la equiparación de los derechos laborales entre el profesorado interino y el funcionario y, por ello, insta a todas las administraciones educativas a reconocer en todos los ámbitos lo que la justicia va corroborando paso a paso y aplique de inmediato las medidas que hagan efectivo este reconocimiento.

Secretariado de STEs-INTERSINDICAL  
Madrid, 1 de marzo de 2012